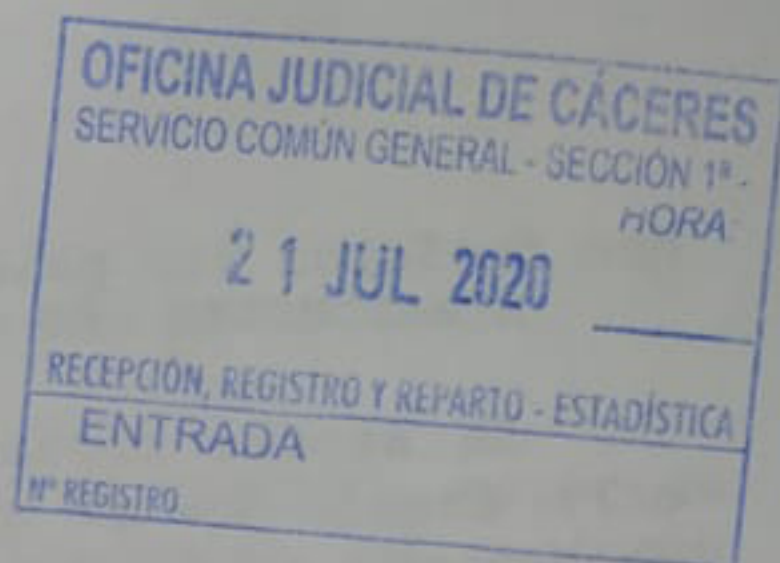


REPARTO



AL JUZGADO DE GUARDIA
DE LA OFICINA JUDICIAL DE CÁCERES
QUE POR TURNO CORRESPONDA

DON FELIPE BACHILLER CASTAÑO, titular del D.N.I. núm. 06986958H, con domicilio a efectos de citaciones, emplazamientos o notificaciones en la sede cacereña de la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (en adelante FeSP-UGT EXTREMADURA), EN CUYA REPRESENTACIÓN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO DEL SECTOR DE SALUD, sita en la calle Diego María Crehuet nº 21-Bj., de Cáceres (Cód. Postal 10002), ante el Juzgado de Guardia que por turno corresponda, comparece y como mejor en Derecho proceda, DIGO:

Que ha podido comprobar en el Periódico EXTREMADURA publicado en la página web del mismo en fecha 20 de julio de 2020, que en las movilizaciones que está llevando a cabo alguna organización sindical, se está llevando a cabo un uso fraudulento y no autorizado de la imagen corporativa de la FEDERACIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, ya que se está utilizando una pancarta que se había utilizado en actuaciones anteriores que se realizaban conjuntamente con otros sindicatos, en los que aparece la imagen corporativa de la organización sindical a la que represento.

Comoquiera que la FEDERACIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES no comparte la convocatoria de huelga anunciada por USO, como así se ha dejado constancia en las reuniones oficiales a las que hemos asistido, no podemos permitir el uso no autorizado de nuestra imagen pública sobre la que se ha trazado una especie de estrella, y se